

República de Colombia  Gobernación de Santander	ACTA DE SUSPENSION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-05
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	19/11/2025
		PÁGINA	1 de 2

ACTA DE AMPLIACION N° 01 A LA SUSPENSIÓN No. 03 DEL CONTRATO DE OBRA
4239055 de 2022

CONTRATO:	Contrato No. 4239055					FECHA: 19 diciembre de 2022				
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA VIA SECUNDARIA QUE COMUNICA LOS MUNICIPIOS DE JESÚS MARIA Y FLORIÁN, BENEFICIANDO LOS DE TUNUNGUÁ Y SABOYA (DEPARTAMENTO DE BOYACÁ), ALBANIA, LA BELLEZA, SUCRE Y PUENTE NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.									
VALOR INICIAL:	\$ 54.387.636.708,00									
VALOR ADICIONAL:	\$00.000.00									
PLAZO INICIAL:	DIECIOCHO (18) MESES									
PLAZO ADICIONAL:	SEIS (06) MESES Y QUINCE (15) DÍAS									
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI NIT: 901.660.245-7									
SUPERVISOR:	Lyda Xiomara Peña Acto Administrativo del 25/06/2025									
INTERVENTOR CONTRATO:	CONSORCIO CGB-JET CO1.PCCNTR.4296800 del 16 de enero de 2023									
ANTICIPO (XX%)	\$ 00.000.00									
FECHA DE INICIACION:	27/02/2023									
ACTA DE SUSPENSION No 01:	27/06/2024									
Ampliación de la suspensión No. 01:		No.	Ampliación N° 01	Fecha:	09/08/2024					
		No.	Ampliación N° 02	Fecha:	09/09/2024					
		No.	Ampliación N° 03	Fecha:	08/11/2024					
		No.	Ampliación N° 04	Fecha:	09/12/2024					
		No.	Ampliación N° 05	Fecha:	09/01/2025					
		No.	Ampliación N° 06	Fecha:	07/02/2025					
		No.	Ampliación N° 07	Fecha:	24/03/2025					
		No.	Ampliación N° 08	Fecha:	24/04/2025					
		No.	Ampliación N° 09	Fecha:	24/05/2025					
ACTA DE SUSPENSION No 02:	19/01/2026									
ACTA DE SUSPENSION No 03:	27/03/2026									
FECHA DE TERMINACION:	30/03/2026									
MUNICIPIOS:	Jesús María – Florián									
OFICINA GESTORA:	Secretaria de Infraestructura									

En Bucaramanga, Santander, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2026, se reunieron, **JESICA JULIANA MENDOZA RAMIREZ**, en calidad de Secretaria de Infraestructura, **JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN**, representante legal de **UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO VIAL CI**, en calidad de Contratista de Obra, el supervisor del contrato **LYDA XIOMARA PEÑA**, **JUAN CARLOS PLAZAS ROJAS** representante legal del **Consortio CGB-JET**, contratista de Interventoría, con el fin de elaborar la presente acta de ampliación 01 a la Suspensión No.3 del Contrato.

	ACTA DE SUSPENSION	CÓDIGO	AP-CCP-RG-05
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	19/11/2025
		PÁGINA	2 de 2

CONSIDERANDO

1. El día 22 de mayo de 2026 mediante oficio OBR-008-2026 el contratista UT MANTENIMIENTO VIAL CI solicita la ampliación de la suspensión N° 03 por un periodo de 2 meses sustentado en los siguientes argumentos:
 - Actualmente no se han superado los considerandos que dieron origen a la suspensión N° 03 al contrato.
 - Se encuentra en estudio la solicitud de aprobación de prórroga No 02 al contrato, con el fin de dar cumplimiento al alcance del proyecto.
2. El día 22 de mayo de 2026 mediante oficio INT – CGBJET - 198 - 2028 la interventoría da viabilidad a la presente solicitud de prórroga a la suspensión N° 03.
3. Una vez verificada la información la supervisión del contrato se constata que aún no se han superado los considerandos que dieron origen a la suspensión N° 03 al contrato.

ACUERDAN

Analizada la anterior solicitud, las partes acuerdan ampliar la suspensión N° 03 a la ejecución del contrato así:

1. Ampliar la suspensión por un término de 02 (dos) meses, para que pueda ser tramitada la prórroga al contrato según lo solicitado por los contratistas de obra e interventoría.
2. Reanudar los trabajos, una vez los inconvenientes que generaron la suspensión hayan sido superados.
3. Dar la orden de reanudación de trabajos mediante acta, fijando la nueva fecha de entrega final.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


JESICA JULIANA MENDOZA
RAMIREZ
Secretario


JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN
R.L. Contratista de Obra


LYDA XIOMARA PEÑA LANDAZABAL
Supervisor


JUAN CARLOS PLAZAS ROJAS
R.L. Interventoría

 Proyectó: Pierre Rincon Estevez – CPS Apoyo a la Dirección de Gestión de Infraestructura